

Manifestación de Impacto Regulatorio

Proyecto de Decreto de la **Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Sinaloa**
localizada en los municipios de Rosario y Escuinapa, en el Estado de Sinaloa.

ANEXO 4

4. SEÑALE Y COMPARE LAS ALTERNATIVAS CON QUE SE PODRÍA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE FUERON EVALUADAS, INCLUYENDO LA OPCIÓN DE NO EMITIR LA REGULACIÓN. ASIMISMO, INDIQUE PARA CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS UNA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS QUE IMPLICARÍA SU INSTRUMENTACIÓN.

Al analizar la ruta de acción se descartó la opción de *status quo* ya que el desarrollo de las actividades económicas como se realizan en la actualidad, así como los patrones culturales de uso y aprovechamiento, sumado a la ausencia de políticas integrales de conservación del medio ambiente en la región, no se contemplan cambios institucionales, culturales, sociales y económicos encaminados a la disminución de externalidades negativas o la asimilación de los costos de reparación o sustitución del ecosistema, ni contemplan los efectos adversos sobre la biodiversidad y la generación de servicios ambientales que permitan mantener el capital natural, por lo que la posibilidad de que la problemática expuesta se corrija por sí misma es prácticamente nula.

Así, sin la intervención del Estado se generarían expectativas de inversión y el impulso de actividades contrarias a la conservación del capital natural en la región de Marismas Nacionales Sinaloa.

En la revisión de instrumentos normativos que permitieran atender la problemática expuesta, no se encontró dentro del sistema jurídico mexicano ningún otro instrumento regulatorio diferente a la propuesta de decreto de un área natural protegida federal, que permita concebir una alternativa formal de solución integral al problema expuesto, ya que con una Norma Oficial Mexicana (NOM), con un Ordenamiento Ecológico, la determinación de una zona de restauración o el establecimiento de una veda de flora y fauna silvestre, no se logran los objetivos de conservación integral de la biodiversidad que se requieren y que son parte fundamental del proyecto de Decreto de Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Sinaloa.

El Estado, por lo tanto, utilizando su capacidad regulatoria interviene en la solución de este tipo de conflictos, de tal forma que se reconozcan los daños (externalidades) y restrinja las conductas que los producen (incentivos).

El Decreto, genera una estructura formal que permite conservar el ecosistema y potencializar las actividades económicas, culturales y recreativas a partir de reglas claras de uso, acceso, localización y aprovechamiento de los recursos naturales, disminuyendo los riesgos derivados, debido a que:

1. Es específico en los objetivos de protección.
2. Establece una categoría de manejo acorde con los objetivos establecidos, las características del ecosistema y el contexto socioeconómico.
3. Delimita formalmente el territorio de aplicación de la regulación.
4. Zonifica el territorio del ANP en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial en concordancia con los objetivos dispuestos en la declaratoria.
5. Determina prohibiciones y estipula modalidades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales en la zonificación establecida.
6. Establece una serie de trámites que permiten el control de las actividades socioeconómicas.

Manifestación de Impacto Regulatorio

Proyecto de Decreto de la **Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Sinaloa**
localizada en los municipios de Rosario y Escuinapa, en el Estado de Sinaloa.

ANEXO 4

7. Asienta las bases para el diseño y aplicación de un “Programa de Manejo” (PM) del área, que contiene objetivos de corto, mediano y largo plazo para el mantenimiento del ecosistema y sus recursos.

A partir de la estructura regulatoria establecida en el Decreto conforme a los principios establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es posible la ejecución de políticas de conservación y medidas para el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y de las interacciones biofísicas existentes en el área; así como de los procesos de conocimiento y cultura para implementar mecanismos de gestión y esquemas de manejo sustentables efectivos, emprendidos con criterios objetivos de lo correcto y lo incorrecto, lo que permitirá alcanzar con éxito las metas de conservación del ANP en un contexto innovador, con una visión global, pragmática y humanista, compatible con la protección, conservación y restauración del patrimonio natural del país, así como de contar con elementos que permitan enfrentar escenarios futuros, de tal forma que fortalezca la conservación del sitio para amplificar el beneficio colectivo.

Por lo anterior expuesto es posible señalar que las áreas protegidas son la piedra angular de conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y la biosfera, que actúan como refugios para las especies y procesos ecológicos que no pueden sobrevivir en zonas intensamente perturbadas, ofrecen un espacio para la evolución natural y la restauración ecológica a futuro y la adaptación y mitigación del cambio climático, son la fuente principal de servicios ecosistémicos, fortalecen al sector primario desarrollando un sistema de apoyo a la vida a largo plazo, donde se conserven tanto las características productivas, como las ecológicas en porciones terrestres, extienden las oportunidades de recreo en áreas silvestres, y producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados, maximizando el bienestar social de la región y del país, generando un espacio para el desarrollo social y cultural.

La categoría de Reserva de la Biosfera como lo establece el artículo 48 de la LGEEPA, permite la realización de ciertas actividades productivas por parte de las comunidades que habitan al momento de la expedición de la declaratoria, tales como: la pesca, la agricultura, la ganadería, el aprovechamiento forestal, la minería, entre otras. Estas actividades deberán estar orientadas hacia esquemas de sustentabilidad congruentes con la protección del patrimonio natural de la zona, que aseguren en el largo plazo la conservación y mejoramiento del área. Además, deben reducir los impactos negativos sobre el humedal de Marismas Nacionales correspondiente al estado de Sinaloa. Así, será posible garantizar mejores condiciones de vida para las poblaciones presentes y futuras, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.